

10-10-1997, sobre Recaudación. R. G. 250/1995, R. S. 75/1995.—3.012-E.  
2/6/1998.—CARIMPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997. R. G. 3.378/1995, R. S. 360/1995.—3.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/36/1998.—MIDLAND BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre silencio administrativo, relativo a actos jurídicos documentados. R. G. 8.404/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario.—3.356-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/29/1998.—Don JOSÉ LUIS ROMERO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997 dictada en expediente R. G. 4.913/97, R. S. 574/97 sobre clases pasivas (denegación de indemnización Ley 19/1974).—3.358-E.

2/26/1998.—Don JOSÉ HERGUERA ZURRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997 dictada en expediente R. G. 3.717/97, R. S. 647/97 sobre clases pasivas (denegación de indemnización Ley 19/1974).—3.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/561/1997.—Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-VALLADARES MARTÍN y otro contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1997, sobre abono del complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1997.—El Secretario.—1.941-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/419/1997.—Doña JULIANA GARCÍA MORALES y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-1-1997, sobre diferencias retributivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.940-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/265/1997.—Don LUCAS GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-1-1997, sobre complemento de destino.—1.939-E.

3/455/1997.—Doña MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo, sobre reconocimiento del derecho al percibo de abono del complemento de destino.—1.942-E.

3/585/1997.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ OCÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-6-1996, sobre retroactividad de jubilación.—1.943-E.

3/584/1997.—Doña ROSARIO MENA MARINA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-4-1996, sobre concurso de méritos.—1.944-E.

3/583/1997.—Doña MAGDALENA FUERTES LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-10-1997, sobre convocatoria de concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria.—1.946-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/591/1997.—Doña MARÍA JOSEFA BERNABÉU DOMÍNGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-10-1997, sobre concurso.—1.949-E.

3/589/1997.—Doña CLARA MARÍA NÚÑEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-11-1997, sobre gratificación de Secretarías particulares.—1.950-E.

3/587/1997.—Doña EVA MARÍA CAMEAN MOREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-11-1997, sobre complemento de especial dificultad.—1.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/463/1997.—Don MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-7-1997, sobre abono de complemento especial dificultad.—3.027-E.

3/508/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES MOZOS SERNA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-8-1997, sobre complemento de destino.—3.029-E.

3/578/1997.—Doña TRINIDAD BECARES CASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-10-1997, sobre concurso de traslados.—3.030-E.

3/588/1997.—Doña MARÍA TERESA HERRERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-10-1997, sobre concurso de traslados.—3.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/892/1997.—Doña MARÍA ISABEL FUENTES PALOMO contra resolución de fecha 14-7-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—1.764-E.